



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.130/2016-1
NUEVA TOLTÉN, 11 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Damián Ignacio Sepúlveda Morales**.
- La necesidad de mantener el aseo y control de entrada en el Gimnasio Municipal de Queule.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 01 de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Damián Ignacio Sepúlveda Morales**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato de arriendo pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCAGUERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Julio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° con domicilio en de Nueva Toltén y Don **DAMIÁN IGNACIO SEPÚLVEDA MORALES**, Cédula de Identidad N° on domicilio en c localidad de Queule, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, con el objeto de mantener el aseo en el Gimnasio Municipal de Queule, contrata los servicios del Sr. Sepúlveda Morales, para que realice limpieza del establecimiento y se responsabilice de abrir y cerrar las dependencias a los usuarios.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Sepúlveda Morales, por la labor encomendada, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa confección de la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2016 en horario de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas y Sábados desde las 15:00 a 22:00 horas.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Sepúlveda Morales.

DAMIÁN IGNACIO SEPÚLVEDA MORALES
RUT N°



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE